

## CARTA COMPROMISO

EL C. \_\_\_\_\_ EN ADELANTE  
"EL BECARIO", TRABAJADOR DE BASE DE LA SECRETARIA DE SALUD, OTORGA ANTE EL  
CENTRO DE CAPACITACION Y DESARROLLO DE ESA DEPENDENCIA LA PRESENTE CARTA  
COMPROMISO AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

1. EL C. \_\_\_\_\_ DECLARA:
- 1.1 Que es trabajador de base, con nombramiento definitivo de la Secretaria de Salud, y que actualmente se encuentra adscrito en \_\_\_\_\_ centro de trabajo \_\_\_\_\_ con un antigüedad de \_\_\_\_\_ años y código funcional \_\_\_\_\_.
- 1.2 Que a la fecha se encuentra cursando estudios de la Ciencia Médica y consecuentemente debe cumplir con \_\_\_\_\_ o bien desear realizar estudios de especialidad en \_\_\_\_\_.
- 1.3 Que en virtud de haber cubierto los requisitos señalados en el capítulo VI del Reglamento de Capacitación de la Secretaría fue otorgada beca para realizar estudios de \_\_\_\_\_ con sede en \_\_\_\_\_, por un periodo comprendido del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_, existiendo la posibilidad de prórroga por el tiempo de duración que señale el programa de enseñanza previa comprobación de que subsistan las causas que motivaron la asignación de beca.

Expuesto lo anterior, el "becario", sujeta su compromiso a la forma y términos establecidos en las siguientes:

### CLAUSULAS

**PRIMERA:** "EL BECARIO", se compromete a cumplir estrictamente con las disposiciones contenidas en el capítulo VI artículo 56 del Reglamento de Capacitación de la Secretaria de Salud.

**SEGUNDA:** "EL BECARIO", se obliga a informar trimestralmente a la Comisión Central Mixta de Capacitación, marcando copia a la unidad administrativa de la Secretaria de Salud o los Servicios de Salud Pública en los Estados, de acuerdo a su descripción, de las actividades que desarrollo como Becario. Así mismo comprobará haber sido aprobado al término del año de estudios.

**TERCERA:** "EL BECARIO", se obliga a prestar sus servicios a LA SECRETARIA, una vez concluido el tipo de beca de que se trate, por el tiempo equivalente al de su duración. En caso de incumplimiento LA SECRETARIA, con apoyo en las disposiciones aplicables procederá al fincamiento de responsabilidades.

**CUARTA:** "EL BECARIO", se obliga a reanudar labores en su puesto en su lugar de adscripción el día hábil siguiente a la conclusión de la beca o de su renovación.

**QUINTA:** "EL BECARIO" se obliga a aplicar los conocimientos adquiridos, así como difundirlos y/o replicarlos en su ámbito laboral, de acuerdo al artículo 9, fracción f, del Reglamento de Capacitación.

**SEXTA:** Para la interpretación y cumplimiento de esta carta compromiso, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en la misma "EL BECARIO", se someterá a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo tanto renuncia al fuero por razón de su domicilio presente y futuro.

Leída quien fue la presente Carta Compromiso y enterado al firmante de su valor y consecuencias Legales, a la firma en \_\_\_\_\_ en ejemplares en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**EI TRABAJADOR BECARIO**

---